



Santiago, 29 de diciembre de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Incorpora modificaciones al texto del Reglamento Interno de “BTG Pactual Hamilton Lane Private Debt Evergreen Fondo de Inversión”, administrado por BTG Pactual Chile S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”)

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a usted que con esta fecha se depositó un texto refundido del reglamento interno (el “Reglamento Interno”) del fondo de inversión no rescatable de nuestra administración, denominado “**BTG Pactual Hamilton Lane Private Debt Evergreen Fondo de Inversión**” (el “Fondo”), el cual contiene las modificaciones que a continuación se indican:

1. En el Título VI, número UNO, “SERIES DE CUOTAS”, se modificaron los requisitos de ingreso de la serie Fundadores con el objeto de establecer que *“La Serie podrá recibir aportes de cualquier inversionista que cumpla los Requisitos de Ingreso y realice aportes en esta Serie antes del 21 de enero de 2023”*
2. En el Título IX, se agrega un nuevo número DIEZ con el objeto de establecer que información referida a los dineros no cobrados oportunamente por los partícipes del Fondo que irán a beneficio de los cuerpos de Bomberos de Chile.

Las modificaciones anteriormente señaladas corresponden a las únicas modificaciones al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de forma que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes y no se incorporan en razón de su naturaleza.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en la Norma de Carácter General N°365 de esa Comisión, las modificaciones al Reglamento Interno antes señaladas comenzarán a regir el décimo día hábil siguiente a la fecha de su depósito, esto es, el día 13 de enero de 2023.

Saluda atentamente a usted,

Francisca Opitz Gajardo
Gerente General Subrogante
BTG Pactual Chile S.A.
Administradora General de Fondos